



Y. Mre Ayuntamiento

Dn Pedro Fernandez Almodovar vecino de esta
 Villa a V. S. con el mayor respeto = Dice: q. se le ha
 hecho saber haberle tocado la suerte de Regidor de es-
 ta Villa para el año proximo venidero, como
 uno de los q. fueron propuestos, y encartado
 al efecto; en cuyas circunstancias, aunque conoce
 lo honorifico de tal empleo, y oficio, y se compla-
 ce en hallarse en disposición de ejercerlo, le es
 muy sensible la precisión q. tiene de hacer pueren-
 te a V. S. la imposibilidad en que se ve para desem-
 penarlo, a causa de un habitual accidente de do-
 res reumáticas, q. le impiden frecuentem^{te} y le ponen
 tan agravado, que ni aun el demudarse y vestirse
 puede hacerlo por si solo, en los dias, o estancias en
 que tiene algun alivio, y no se halla portado en
 cama, segun es notorio, y pueden certificar lo
 dicho: Y siendo esto uno de los max^{imos} motivos, y legitimos
 motivos para no poder prestar su aceptación =
 A V. S. sup^{lico} se le encargue de no exprimir
 suficiente la notoriedad del visnuado impedimento,
 certificando sobre ello el Medico, y Cirujano titula-
 dos de esta Villa, y resultando su certeza, se suada